



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Acta de Divorcio Administrativo			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CTyS/RC/01
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los conyugues en la libertad de contraer otro.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 85, 86 del Reglamento Interior del Registro Civil, Artículo: 488, 489, 4.105, 4.106, 4.108 del Código Civil del Estado de México.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando los conyugues deciden disolver su vínculo matrimonial	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Sujeto a supervisión técnica, ordenada por la Dirección General del Registro Civil y tiene por objeto revisar, verificar y comprobar que los trámites y servicios se realicen conforme a las disposiciones legales aplicables.	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n), (proporcionada por el registro civil). Que los cónyuges sean mayores de edad Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges. Copia certificada del acta de matrimonio. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento. <p>Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.</p>	ORIGINAL SI N/A PRESENCIAL SI SI SI SI	COPIA(S) N/A 1 N/A N/A 1 N/A N/A	4.88, 4.89, 4.105, 4.106, 4.108 Código Civil del Estado de México. Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México, artículos 85 y 86.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Cumplidos los requisitos, se asentará la radicación que describirá las identificaciones y petición formulada por los solicitantes, se levantará acta de ratificación, de la solicitud, se dictamina la procedencia y en su caso se dictará la resolución administrativa que declare la disolución del vínculo matrimonial.	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 Días			
COSTO:	ASENTAMIENTO: \$ 420.00 ANOTACIÓN: \$ 147.00. TRAMITACIÓN: \$ 2,367.00	Fundamento Jurídico.- Art. 142 Código Financiero del Estado de México y Municipios. IV. Derogada VI. Asentamiento de Acta de Divorcio X. Anotaciones Marginales derivados por asentamiento de actos y resoluciones y que no se originen por acuerdos de la Dirección General. XIV. Tramitación de Divorcio Administrativo efectuado ante la Oficialía del Registro Civil.		
FORMA DE PAGO:	<input type="checkbox"/> EFECTIVO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja Recaudadora de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar los documentos relacionados con el trámite Cubrir los derechos Realizar el trámite de manera personal			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General del Registro Civil		Oficialía del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Mtra. Blanca Esthela Flores de la Cruz			
DOMICILIO:	CALLE: Avenida Benito Juarez	NO. INT. Y EXT.:	302	
COLONIA:	Barrio de San Miguel	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.: 52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
728	28 690 11 00	229		rc_sanmateoatenco01@edomex.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía Del Registro Civil 02 De San Mateo Atenco (Ciudad Mujer), Localidades Que Atiende: Barrio De Santa María, Barrio De San Isidro, Colonia Buenavista, Colonia Álvaro Obregón, Colonia Reforma, Fraccionamiento Santa Elena, Barrio De San Francisco, Barrio De La Magdalena.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	LIC. STEPHANIE OSORIO PEON			
DOMICILIO:	CALLE: Hidalgo	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Barrio de Santa María	MUNICIPIO:	San Mateo Atenco	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722	7229342702			rc_sanmateoatenco02@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde se puede tramitar un divorcio administrativo?			
RESPUESTA:	En la Oficialía del Registro Civil más cercana a tu domicilio, siempre y cuando estén casados en el Estado de México			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario el examen de no gravidez?			
RESPUESTA:	Es requerido, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar un divorcio administrativo si tengo hijos?			



RESPUESTA:	Siempre y cuando sean mayores de edad y no estén sujetos a tutela.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORO:  <u>MTRA BLANCA ESTHELA FLORES DE LA CRUZ</u> NOMBRE COMPLETO	VISTO BIENO:  <u>LIC. NEYMARD SABEL LEGORRETA DE PAZ</u> NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  19 / 2025
--	---	---